



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

5447

Acomiadament/cessaments 414/2013

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000414/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª YAN RENE PIERRE CHOUARAN contra MARTIN EDUARDO MASSARO sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución: PARTE DISPOSITIVA.

Acuerdo: Tener por desistido a YAN RENE PIERRE CHOUARAN de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos. Incorpórese el original al Libro de DECRETOS, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación. Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MARTIN EDUARDO MASSARO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

